



20 DIC 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 33062/2022 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 81/2021, solicita la prórroga como Docente Regular de la Profesora PATRICIA MÓNICA CRIADO en un cargo DOC 6 para la asignatura "Equipos de Construcción" del Ciclo Profesional, por el término de 5 (cinco) años; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora CRIADO fue designada como Docente Regular, por Concurso, en un cargo DOC 6 para la asignatura "Equipos de Construcción", mediante Resolución Rectoral N° 2251/2015, con vencimiento el 20 de octubre de 2020.

Que se encuentran vigentes el Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales y las Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 que protocolizan las Actas de Comisión Paritaria Particular (local) Sector Docente, por lo que corresponde prorrogar la designación regular de la Profesora Criado por 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que se designó una nueva Comisión que elaborará el procedimiento correspondiente para la Permanencia en Carrera Docente.

Que a fojas 7 se encuentra el informe de la Dirección General de Presupuesto, que establece que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora **PATRICIA MÓNICA CRIADO**, D.N.I. N° 16.383.516 como Docente Regular en un cargo DOC 6 para la asignatura "Equipos de Construcción" del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 20 de octubre de 2020 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1930**
Mue. *Castelo*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2022 *Pagani*
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN